



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**Primera Sesión Extraordinaria
 ABRIL 2020**

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día 17 de Abril del 2020, reunidos en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta baja ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **L.P. Moisés Cárdenas Aguilar, Vocal 1 del comité de la Unidad de Transparencia, la C. Sarai Concepción Fitta Morales, Vocal 2 y el I.S.C. Celso Martín Prado Pérez, Presidente**, para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del mes de Abril del 2020** del comité de la Unidad de Transparencia a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 60 fracción I de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

Presidente.

I.S.C. Celso Martín Prado Pérez

ORDEN DEL DÍA: -----

- PRIMERO. - Lista de asistencia. -----
- SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del orden del día. -----
- TERCERO. - Clasificación de datos personales por la solicitud de información 00673920.- -
- CUARTO. - Asuntos Generales. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA. Se pasó lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiénolo a la consideración de este Comité, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos de los artículos 64, 65 y 131 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. - CLASIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00673920. -----

ANTECEDENTES -----

El día 11 de marzo del presente año se recibió la Solicitud de Información número 00673920, a través del sistema INFOMEX misma que por su contenido se turnó al área de Tesorería, departamento que al analizar el contenido de la solicitud turna a la Unidad de Transparencia oficio para clasificar algunos datos, que, por su naturaleza, y por las leyes de protección de datos personales, ningún organismo público debe otorgar a ninguna persona que no sea el titular identificándose plenamente. -----

ANALISIS -----

El contenido de la solicitud es el siguiente: -----
 "copia de los comprobantes digitales de identificación fiscal CDFI del tesorero municipal del ayuntamiento de Tomatlán de enero a diciembre de 2018." -----
 Remitiéndonos a la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se considera un dato personal todo aquel que haga identificable a una persona física por lo cual no se debe otorgar a ninguna persona ajena al titular sin previo consentimiento de este. -----

SE RESUELVE -----

De esta manera se tienen que para respetar uno ó más de los derechos constitucionales, el artículo 16 Constitucional, Derecho a la privacidad y Derecho a la Protección de los Datos Personales; artículo 113 fracción V, artículo 116 párrafo uno y dos , de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción I y artículo 72 párrafo uno y dos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por la fracción I, artículo séptimo, capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se

Vocal 1.

L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Vocal 2.

Sarai Concepción Fitta Morales



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**Primera Sesión Extraordinaria
 ABRIL 2020**

clasifica **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** como confidenciales los siguientes Datos Personales de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). -----
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de persona física. -----
 Clave Única de registro de Población (CURP). -----
 Código QR. -----
 Folio Fiscal. -----
 Numero de serie del Certificado del Sello Digital del Emisor (CSD del emisor). -----
 Numero de serie del Certificado del Servicio de Administración Tributaria (CSD del SAT). -----
 Sello digital del emisor o sello digital del CFDI. -----
 Sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o sello del SAT. -----
 Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT. -----
 Cuenta bancaria y banco. -----
 La clasificación de la información tiene fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGDPPSO) y en los artículos 3° fracción X de la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LGDPPSOV). Por lo que en base de los principios de eficacia y profesionalismo que deben observarse en materia de acceso a la información se aprueba la versión Publica de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del periodo comprendido de Enero a Diciembre del 2018.-----
CUARTO. – **NOTIFIQUESE** la presente resolución al solicitante a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública, esto es, por el Sistema INFOMEX. -
QUINTO. - **ASUNTOS GENERALES.** - Se declara que no hubo asuntos generales. -----
 A este tenor se informa que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmado para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. -----

Presidente.

I.S.C. Celso Martín Prado Pérez

Vocal 1.

L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Vocal 2.

C. Sarai Concepción Fitta Morales